



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

OSORNO,

22 ENE 2014

**MAT.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA: SAPU CORTO EN CESFAM DR. PEDRO JAUREGUI, SERVICIO DE SALUD OSORNO – ILUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO** /

**DECRETO EXENTO N° 1338** / VISTOS:

El Convenio de fecha 31 de Diciembre de 2013, suscrito entre el Servicio de Salud Osorno y la Ilustre Municipalidad de Osorno denominado “Convenio Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia: SAPU Corto en CESFAM Dr. Pedro Jáuregui”;

La Resolución Exenta N°3754 de fecha 31 de Diciembre de 2013, de la Dirección del Servicio de Salud Osorno, que aprueba el Convenio Individualizado en el Punto Anterior.

El Decreto Exento N°1 de fecha 02.01.2014 que asumen subrogancias en las distintas Direcciones, Departamentos y Oficinas Municipales, por el año 2014;

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

#### DECRETO:

**APRUEBASE, Convenio Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia: SAPU Corto en CESFAM Dr. Pedro Jáuregui**, suscrito con fecha 31 de Diciembre de 2013, entre el Servicio de Salud Osorno y la Ilustre Municipalidad de Osorno, y en el cual el Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar al Municipio la suma anual y única de **\$113.255.310.-** para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias asociadas al Programa indicado.

Los recursos señalados anteriormente serán transferidos por el servicio de Salud en 12 cuotas de \$9.437.942.- cada una.

El presente convenio tendrá vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2014, sin embargo se renovará automática y sucesivamente por períodos iguales si el Servicio no da aviso con treinta días de anticipación a su fecha de vencimiento, su voluntad de no perseverar en él.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**

  
MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
JAIME BERTIN VALENZUELA  
ALCALDE DE OSORNO

7 JBV/MIGO/XAM/MBB/pqc

#### DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Depto. de Salud

